

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 806.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las constancias obrantes en el ADM 2835/2017, del que surge que las sentencias interlocutorias y definitivas pendientes fuera de término de todos los Organismos Judiciales, en numerosos casos se corresponden con demoras en la registración del dictado de las mismas en los Registros de Pases a estudio del sistema informático.-

Que tal situación contraviene lo dispuesto como obligación de los Secretarios en el art. 38 inc. 7 del Código Procesal Civil y Comercial en cuanto al *“... asiento completo y oportuno de los datos que correspondan para conformar los Libros de Secretaría que establecen las leyes, los que deberán llevar en soporte electrónico...”* y en el art. 2 del Reglamento General de Expediente Electrónico -Acuerdo N° 61/2017- aplicable a todos los fueros. Por ello;

ACORDARON:I.- EXHORTAR a los Sres. Secretarios Judiciales a efectuar en tiempo oportuno, inmediatamente de ser suscriptas y publicadas las sentencias definitivas e interlocutorias, las registraciones correspondientes en los Registros de Pases a Estudio del sistema informático.-

II.- DISPONER una capacitación obligatoria en Registros de Pases a Estudio del sistema de gestión informático para los Sres. Secretarios Judiciales de todos los fueros e instancias, a cargo del Ing. Juan José Daneri y la Dra. Sandra Zulema Romero Guzmán, conforme al siguiente cronograma:

- a) Primera Circunscripción: 19 de febrero de 2018, de 17 a 20 hs. en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-
- b) Segunda Circunscripción: 21 de febrero de 2018, de 17 a 20 hs. en el Auditorio del Edificio Dr. José Ramiro Podetti.-
- c) Tercera Circunscripción: 23 de febrero de 2018, de 17 a 20 hs. en el SUM del Edificio Dr. Tomás Jofré.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

SIJ